

faça delas ohenamms de tologo veynte e quatro
meses de la dicha moneda de los q los se otorgo por pago

xxviii

¶ Despus desto sabado qn se dize del dicho mes
de febrero del año suso dicho el dicho mayordomo
dio pago para ffructu e abono para los aluanyes
y ornamentos de la casa de los dichos q se en
la casa de la corte de los dichos de la dicha moneda

xxvii

¶ Este dia pago el dicho mayordomo qn se dize
y lleuo vna m^a a la villa de oshuela del coneyto
del a del antado sobre rracon de los almozga
uates y fuego toma dos de la villa de uello
e entraron de los bueyes y fueron tomados en
prendas de la villa de oshuela por vna col
menas y fueron tomados e probados aya de la
hallesta de que desta abaca de se mes de la d
cha moneda de los q se otorgo por pago

xxvi

¶ De quies este domingo veynte e tres dias de
febrero el dicho mayordomo dio pago por es
tas cosas que estubo para dar proxi al don
diego y sus conuysos en los fechos de aya
yo de castilla estas cosas q se otorgo

¶ En esta mence dio pago el dicho mayordomo
de las cosas de anada para el dicho proxi
ta de ocho mes de la dicha moneda a anagon de q
vna e ffructu mes por cada vna de las

lxxviii

¶ Este dia pago el dicho mayordomo abeynas por
por diez m^a de vino para el dicho proxi
anagon de diez e oves mes por cada vna de
las q son de vna e ova de mes de la dicha mon
ueda de los q se otorgo por pago

lxxvii

¶ Este dia pago el dicho mayordomo por
dos pares de gallinas para el dicho proxi
a de ocho mes de la dicha moneda anago
de diez e ocho mes por cada vna de las q son
por los dichos mes los dichos q se otorgo
de la moneda

lxxvi

an lxxv

